



DECRETO ALCALDICIO N° 18911

Quillón, 25 MAR 2024

**VISTOS:**

- La 1° versión del perfil técnico o profesional autorizado para operar equipos relevantes del CESFAM Dr. Alberto Gyhra Soto, CECOSF El Casino y PSR.
- El Memorandum Interno N° 20, de fecha 20/03/2024.
- El decreto Alcaldicio N° 399 de fecha 19/01/2024, que designa subrogancias del cargo de Secretario Municipal.
- El decreto Alcaldicio N° 3.519, de fecha 25/11/2020, que Nombra en el cargo de Administrador municipal al Sr. José Acuña Salazar.
- El decreto N° 2.287 de fecha 29/06/2021 que ratifica en el cargo de Administrador municipal al Sr. José Acuña Salazar.
- El decreto N° 2.288, de fecha 29/06/2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador municipal y a quien los subroga
- El decreto Alcaldicio N° 1099 de fecha 04/03/2020, que aprueba el Reglamento de organización y funciones del Departamento de salud municipal Quillón.
- El decreto Alcaldicio N° 1100 de fecha 04/03/2020, que aprueba reglamento comunal de atención primaria de salud municipal Quillón.
- La Ley N° 19.378/95, sobre estatuto de atención primaria de salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- La Ley N° 18.883/89, estatuto administrativo para funcionarios municipales.
- El decreto Alcaldicio N° 7.691 de fecha 12 de Diciembre del 2023, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2024 del Departamento de Salud.
- El decreto Alcaldicio N° 2.286, de fecha 29 de junio del 2021, que nombra como Alcalde de la I. municipalidad de Quillón al Sr. Miguel Alfonso Peña Jara.
- La Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

**DECRETO:**

- 1.- **APRUEBASE**, “La 1° versión del perfil técnico o profesional autorizado para operar equipos relevantes del CESFAM Dr. Alberto Gyhra Soto, CECOSF El Casino y PSR”.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



**EDUARDO FUETES HEREDIA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**  
**MINISTRO DE FE**



**MIGUEL PEÑA JARA**  
**ALCALDE**

JAS/JOP/SVW/jsb.

21.03.2024

**DISTRIBUCIÓN**

- Archivo Secretaria Municipal Quillón.
- Archivo Depto. de Salud Municipal Quillón.
- Archivo Depto. Ppto. y Finanzas del Desamu.
- Archivo Dirección CESFAM



Dr. Alberto Gyhra Soto

MEMO. INT.: N° 20 /

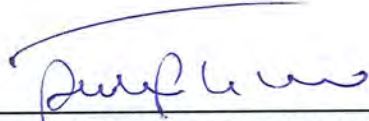
Quillón, 20 de marzo 2024.

**DE: ANDREA PALAVECINO MIRANDA  
DIRECTOR CESFAM DR. ALBERTO GYHRA SOTO**

**A: FUNCIONARIOS DE SALUD  
CESFAM DR. ALBERTO GYHRA SOTO**

Junto con saludar, informo que se aprueba, a partir del mes de marzo del 2024, la 1° versión del **PERFIL TÉCNICO O PROFESIONAL AUTORIZADO PARA OPERAR EQUIPOS RELEVANTES DEL CESFAM DR. ALBERTO GYHRA SOTO, CECOSF y PSR**, dando cumplimiento a la característica EQ 3.1 de la pauta de cotejo de atención abierta para la acreditación, asegurando que los equipos relevantes para la seguridad de los pacientes son utilizados por personas autorizadas para su operación.


Sin más que informar, atentamente,

  
**ANDREA PALAVECINO MIRANDA**  
**DIRECTORA CESFAM ALBERTO GYHRA SOTO**  
**QUILLÓN**









**APM/jla**  
**Distribución:**

- La indicada
- Archivo Dirección
- Oficina de Calidad y Seguridad del paciente
- Encargado (a) de mantención
- Sala de reanimación
- Sala ecografía
- Unidad de esterilización
- Unidad de rayos dental
- Sala de procedimientos CECOSF El Casino

 <p>Dr. Alberto Gyhra Soto</p>	<b>PERFIL TÉCNICO O PROFESIONAL DEL PERSONAL AUTORIZADO PARA OPERAR LOS EQUIPOS RELEVANTES DEL CESFAM DR. ALBERTO GYHRA SOTO, CECOSF Y POSTAS DE SALUD RURAL</b>	Código: EQ 3.1
		Edición: Primera
		Fecha: Marzo 2024
		Página: 1 de 8
		Vigencia: Marzo 2029


**PERFIL TÉCNICO O PROFESIONAL DEL PERSONAL AUTORIZADO PARA OPERAR LOS EQUIPOS RELEVANTES DEL CESFAM DR. ALBERTO GYHRA SOTO, CECOSF Y PSR**

<b>Elaborado Por:</b>	<b>Revisado Por:</b>	<b>Aprobado Por:</b>
  <b>Ing. Gabriel Aedo</b> Rut: [REDACTED] Encargado de mantenimiento CESFAM Dr. Alberto Gyhra Soto	  <b>E. Clássica Leal A.</b> Rut: [REDACTED] Referente de Calidad y Seguridad del Paciente CESFAM Dr. Alberto Gyhra Soto	  <b>Mat. Andrea Palavecino M.</b> Rut: [REDACTED] Directora CESFAM Dr. Alberto Gyhra Soto
<b>Fecha:</b> Marzo 2024	<b>Fecha:</b> Marzo 2024	<b>Fecha:</b> Marzo 2024

 <p>Centro de Salud Familiar Dr. Alberto Gyhra Soto</p>	<b>PERFIL TÉCNICO O PROFESIONAL DEL PERSONAL AUTORIZADO PARA OPERAR LOS EQUIPOS RELEVANTES DEL CESFAM DR. ALBERTO GYHRA SOTO, CECOSF Y POSTAS DE SALUD RURAL</b>	Código: EQ 3.1
		Edición: Primera
		Fecha: Marzo 2024
		Página: 2 de 8
		Vigencia: Marzo 2029

## ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	3
1. OBJETIVO .....	3
2. ALCANCE .....	3
3. RESPONSABLE DE LA APLICACIÓN .....	4
4. REFERENCIAS .....	4
5. DEFINICIONES O GLOSARIO.....	4
6. DESARROLLO .....	6
7. DISTRIBUCIÓN.....	7
8. RESPONSABILIDAD DEL ENCARGADO .....	7
9. REGISTROS .....	7
10. TABLA DE MODIFICACIONES .....	8

 <p>Centro de Salud Familiar Dr. Alberto Gyhra Soto</p>	<b>PERFIL TÉCNICO O PROFESIONAL DEL PERSONAL AUTORIZADO PARA OPERAR LOS EQUIPOS RELEVANTES DEL CESFAM DR. ALBERTO GYHRA SOTO, CECOSF Y POSTAS DE SALUD RURAL</b>	Código: EQ 3.1
		Edición: Primera
		Fecha: Marzo 2024
		Página: 3 de 8
		Vigencia: Marzo 2029

## INTRODUCCIÓN

Para asegurar el buen funcionamiento de los equipos, además de tener sus mantenciones preventivas, se debe tener la seguridad de que el personal a cargo de la manipulación de éstos, cuente con un perfil técnico o profesional idóneo.


Esto, garantiza continuidad en la calidad de la atención y para ello, es fundamental que el equipamiento clínico sea operado por personal adecuado, lo que garantiza la seguridad de los usuarios y funcionarios, al mismo tiempo que minimiza los posibles riesgos que podrían provocar daños a los equipos o usuarios producto de una mala operación.

### 1. OBJETIVO

- Definir el perfil del personal técnico y/o profesional que debe operar los equipos críticos en el CESFAM Dr. Alberto Gyhra Soto, CECOSF El casino y PSR.

### 2. ALCANCE

- Este procedimiento aplica para el personal técnico y/o profesional que operan los siguientes equipos críticos en el CESFAM Dr. Alberto Gyhra Soto, CECOSF El casino y PSR.
  - Monitores desfibriladores
  - DEA
  - Autoclaves
  - Equipos de rayos dental
  - Ecógrafo

 <p>Centro de Salud Familiar Dr. Alberto Gyhra Soto</p>	<b>PERFIL TÉCNICO O PROFESIONAL DEL PERSONAL AUTORIZADO PARA OPERAR LOS EQUIPOS RELEVANTES DEL CESFAM DR. ALBERTO GYHRA SOTO, CECOSF Y POSTAS DE SALUD RURAL</b>	Código: EQ 3.1
		Edición: Primera
		Fecha: Marzo 2024
		Página: 4 de 8
		Vigencia: Marzo 2029

### 3. RESPONSABLE DE LA APLICACIÓN


- **Profesional o técnico autorizado** responsable del manejo del equipamiento definido para cada equipo mencionado en este documento.

### 4. REFERENCIAS


- Perfil técnico/profesional de operadores de equipos relevantes del Hospital Mauricio Heyermann t. de Angol.
- Complejo hospitalario San José. perfil técnico o profesional del personal autorizado para operar equipos relevantes.
- Perfil técnico o profesional del personal para operar equipos médicos y de laboratorio HRR.
- Decreto supremo 3, del Ministerio de Salud, promulgado el 03.01.1985 y publicado en el diario oficial el 25.04.1985 "Aprueba reglamento de protección radiológica de instalaciones radiactivas."
- Decreto supremo 133, del ministerio de salud, promulgado el 22.05.1984 y publicado en el diario oficial el 23.08.1984 "reglamento sobre autorización para instalaciones radiactivas o equipos generadores de radiaciones ionizantes, personal que se desempeña en ellas, u opere tales equipos y otras actividades afines."

### 5. DEFINICIONES O GLOSARIO

- **CESFAM:** Centro de salud familiar
- **CECOSF:** Centro comunitario salud familiar
- **PSR:** Posta de salud rural
- **DEA:** Desfibrilador externo automático

 <p>Centro de Salud Familiar Dr. Alberto Gyhra Soto</p>	<b>PERFIL TÉCNICO O PROFESIONAL DEL PERSONAL AUTORIZADO PARA OPERAR LOS EQUIPOS RELEVANTES DEL CESFAM DR. ALBERTO GYHRA SOTO, CECOSF Y POSTAS DE SALUD RURAL</b>	Código: EQ 3.1
		Edición: Primera
		Fecha: Marzo 2024
		Vigencia: Marzo 2029

- **Monitor desfibrilador:** Dispositivo de emergencias médicas utilizado para reiniciar el funcionamiento del corazón detenido por una falla cardiorrespiratoria. El monitor descarga el choque eléctrico sobre el miocardio del corazón a través del tórax, con el fin de tratar de restablecer el ritmo cardíaco.
- **Desfibrilador externo automático:** es un dispositivo portátil que busca diagnosticar y detener la contracción no controlada de las fibras cardíacas durante un paro cardíaco por medio de la administración de un choque eléctrico en el pecho.
- **Autoclave:** aparato destinado a la esterilización de instrumental, consistente en una vasija cilíndrica herméticamente cerrada, en cuyo interior se somete a los objetos a vapor a presión y temperaturas elevadas:
- **Rayos dental:** Los rayos X son una forma de radiación electromagnética de alta energía y penetran el cuerpo para formar una imagen en una película o en una pantalla. Las radiografías pueden tomarse de manera digital o en una película.
- **Ecógrafo:** Consiste en un aparato de diagnóstico electromédico utilizado para realizar ecografías que utiliza ondas sonoras de alta frecuencia (ultrasonidos) para generar secuencias de imágenes de órganos y formaciones dentro del cuerpo.

 <p>Centro de Salud Familiar Dr. Alberto Gyhra Soto</p>	<b>PERFIL TÉCNICO O PROFESIONAL DEL PERSONAL AUTORIZADO PARA OPERAR LOS EQUIPOS RELEVANTES DEL CESFAM DR. ALBERTO GYHRA SOTO, CECOSF Y POSTAS DE SALUD RURAL</b>	Código: EQ 3.1
		Edición: Primera
		Fecha: Marzo 2024
		Vigencia: Marzo 2029

## 6. DESARROLLO

### 6.1 Monitor Desfibrilador y DEA

Operador	Requisitos
Médico (a)	Capacitación en reanimación cardiopulmonar avanzada
Enfermero (a)	Capacitación en reanimación cardiopulmonar avanzada
Técnico en enfermería de nivel superior	Capacitación en reanimación cardiopulmonar básica o avanzada


### 6.2 Autoclave

Operador	Requisitos
Técnico en Enfermería de Nivel Superior	Licencia de operador de autoclave vigente.

### 6.3 Equipo de Imagenología: Rayos Dental

Operador	Requisitos
Técnico en Enfermería de Nivel Superior	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Curso de Protección Radiológica</li> <li>- Licencia de Operador de Equipos Generadores de Radiaciones Ionizantes y Fuentes Selladas, de 2° y 3° categoría vigente.</li> </ul>
Odontólogo (a)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Curso de Protección Radiológica</li> <li>- Licencia de Operador de Equipos Generadores de Radiaciones Ionizantes y Fuentes Selladas, de 2° y 3° categoría vigente.</li> </ul>



	<b>PERFIL TÉCNICO O PROFESIONAL DEL PERSONAL AUTORIZADO PARA OPERAR LOS EQUIPOS RELEVANTES DEL CESFAM DR. ALBERTO GYHRA SOTO, CECOSF Y POSTAS DE SALUD RURAL</b>	Código: EQ 3.1
		Edición: Primera
		Fecha: Marzo 2024
		Página: 7 de 8
		Vigencia: Marzo 2029

#### 7.4 Equipo de Imagenología: Ecógrafo

Operador	Requisitos
Matrón (a)	Diplomado en ecografía obstétrica y ginecológica para la Atención Primaria en Salud.
Ginecólogo (a)	Título profesional.

### 7. DISTRIBUCIÓN


- Director del establecimiento
- Encargado (a) de Mantenición
- Sala de Reanimación
- Sala de procedimientos de enfermería CECOSF
- Sala de ecografía
- Unidad de esterilización
- Unidad Rayos Dental
- Oficina de Calidad y Seguridad del Paciente

### 8. RESPONSABILIDAD DEL ENCARGADO

- Encargado (a) de ámbito de velar por el cumplimiento del protocolo.

### 9. REGISTROS

- Copias de certificados de capacitación
- Copias de Licencias de Operador
- Copias Títulos Técnicos y/o Profesionales

 <p>Centro de Salud Familiar Dr. Alberto Gyhra Soto</p>	<b>PERFIL TÉCNICO O PROFESIONAL DEL PERSONAL AUTORIZADO PARA OPERAR LOS EQUIPOS RELEVANTES DEL CESFAM DR. ALBERTO GYHRA SOTO, CECOSF Y POSTAS DE SALUD RURAL</b>	Código: EQ 3.1
		Edición: Primera
		Fecha: Marzo 2024
		Vigencia: Marzo 2029

#### 10. TABLA DE MODIFICACIONES

Edición N°	Motivo del Cambio	Fecha Aprobación